

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CARTAGENA

2941 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despido Objetivo Individual 728/2015. Ejecución de títulos judiciales 44/2016.*

Edicto

Equipo/usuario: JCC.
N.I.G.: 30016 44 4 2015 0002256.
Modelo: N28150.
ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 0000044/2016.
Procedimiento origen: Despido Objetivo Individual 0000728/2015.
Sobre: Despido.
Demandante: Ramón Baños Martínez.
Abogada: Raquel Fernández López.
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado: La Carolina Gestión Deportiva, S.L.U.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 001 de Cartagena.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000044/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ramón Baños Martínez contra la empresa La Carolina Gestión Deportiva, S.L.U., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de Ordenación

Letrado de la Administración de Justicia, Sra. doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Y vistos los presentes autos, el escrito presentado por la parte actora que obra unido a los autos, y la anterior comparecencia, se Acuerda:

Señalar comparecencia incidental el próximo día 19/07/2016 a las 09:50 horas de su

mañana, para la celebración de la comparecencia la que tendrá lugar en la Sala de Vistas correspondiente de este Juzgado, y cítese a dicha comparecencia solicitado por la actora en escrito de fecha 25.5.16 a la parte actora, a la empresa ejecutada , a las empresas en su día demandadas en autos 728/15 de los que dimana esta ejecución y al Fogasa, dese traslado del escrito presentado a dichas partes y quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Carolina Gestión Deportiva, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cartagena, a 13 de Junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, ROSA ELENA NICOLÁS NICOLÁS.